JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00451-00
Demandante: Madi Luz Chávez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército y Policía Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso se dispone:

Concédase, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida el 10 de septiembre de 2021, mediante la cual el Despacho negó las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, remítase el expediente al superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez